



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0018-0213

Montevideo, 28 NOV 2023<sup>1</sup>

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la "IX Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad" – CONFCAT23, a llevarse a cabo entre los días 29 de noviembre y 1° de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;-----

**RESULTANDO: I)** que el citado evento surge como respuesta a los acuerdos de la 53ª Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);-----

**II)** que dicha Conferencia reunirá a las máximas autoridades nacionales de Catastro y de Registro de la propiedad de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como a académicos, practicantes y expertos internacionales;-----

**III)** que tiene como objetivo fomentar el diálogo entre las autoridades regionales acerca de la relevancia del catastro y el registro de la propiedad en tiempos de crisis climáticas, así como crear un espacio de reflexión para repensar los derechos y las relaciones de tenencia en ecosistemas estratégicos;-----

**IV)** que la organización del evento se hará cargo de los gastos concernientes al pasaje aéreo en clase económica, la estadía correspondiente a 4 (cuatro) noches, el transporte desde y hacia el aeropuerto de la ciudad de Bogotá, así como la alimentación durante los días del evento, con excepción de la cena del día jueves 30 de noviembre de 2023;-----

**V)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Daniella Pena, en su calidad de

Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" perteneciente al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2023 a la señora Daniella Pena, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" perteneciente al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar en la "IX Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad" – CONFCAT23, a llevarse a cabo entre los días 29 de noviembre y 1° de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 40% (28 de noviembre), 4 (cuatro) días al 10% (29 de noviembre y del 1° al 3 de diciembre) y 1 (un) día al 25% (30 de noviembre) para la ciudad de Bogotá, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 119 (dólares estadounidenses ciento diecinueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección General de Registros, a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

